



## Plan Local de Socialización en el Estado de Nuevo León

### 1.- Introducción

#### Justificación de implementar el PlanDAI

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información, a través de las y los Comisionados que integran el Pleno, ha tomado la decisión de incorporar su participación dentro de la Política Pública denominada "Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)". Esta decisión, radica en la importancia que representa para la sociedad Nuevoleonesa, conocer y ejercer de manera adecuada el derecho humano de acceso a la información pública.

Participar en el desarrollo de una política pública tan relevante encuentra sentido si tomamos en cuenta que, de acuerdo con Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016, el derecho de acceso a la información pública ha sido ejercido solamente por el 5.6% de la población, esto a través de la realización de solicitudes de acceso a la información pública y solamente el 50.6% de las personas conocen acerca de una institución o alguna ley relacionada con el derecho de acceso a la información.

Resulta de lo más relevante sumarse a este proyecto, el cual es coordinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), ya que, a través de esta política pública, los Organismos Garantes Locales, lograremos implementar de manera homogénea la socialización del derecho de acceso a la información.

El PlanDAI, tiene como principal objetivo incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la sociedad en nuestro país y se encuentra sustentado dentro del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), específicamente en la estrategia 2.1.1. *Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública.*

#### a. PlanDAI como proyecto nacional

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2018. Es una política pública impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), que tiene como principal objetivo incrementar el



aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, en especial aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

A través de esta política pública nacional, se encuentran los siguientes objetivos:

- 1) Posibilitar que el Derecho de Acceso a la Información se encuentre al alcance de toda persona;
- 2) Ampliar y diversificar la base de usuarios; y
- 3) Propiciar su ejercicio estratégico y el uso de la información pública.

#### **b. Red Local de Socialización como actor responsable**

La Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Nuevo León, será la instancia encargada de establecer las estrategias apropiadas para llevar a cabo la implementación del PlanDAI en Nuevo León y se encuentra conformada por un grupo heterogéneo de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

#### **c. Plan Local de Socialización como instrumento operativo**

A través de este documento, se establecerán las bases y procedimientos para llevar a cabo la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) y contará con las aportaciones de cada una de las instituciones integrantes de la Red Local de Socialización del Estado de Nuevo León.

##### **• Integración de la Red Local de Socialización (actores participantes)**

La Red Local de Socialización en el Estado de Nuevo León, estará integrada de la siguiente manera:

- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).
- Zihuame Mochilla, AC.



- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

## 2.- Diagnóstico

El DAI es un derecho humano que abarca la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.<sup>1</sup> Sin embargo, existen diferentes obstáculos para que la ciudadanía ejerza dicho derecho a plenitud y este aporte algo significativo a su vida diaria.

Esta política pública tiene por meta aterrizar el DAI, vía su socialización, para el ciudadano promedio, en aras de que este adopte una función práctica, es decir, ayude a resolver problemas cotidianos<sup>2</sup>. De no ser así, el DAI, podría continuar estancado en un nivel teórico y sólo las élites disfrutarían de su aprovechamiento, las mismas que ya tienen el conocimiento del andamiaje legal e institucional, aunado a los recursos y medios con los que siempre han contado para ejercer este derecho.

Cabe destacar que la población objetivo del PlanDAI es aquella en situación de vulnerabilidad, por su enfoque de derechos humanos<sup>3</sup>, por lo cual nosotros en la COTAI decidimos enfocarnos en la población indígena del estado, específicamente grupos de mujeres indígenas, ya que son un sector poblacional históricamente discriminado y que como lo señala el banco mundial en su informe<sup>4</sup> por su origen étnico tienden a tener un nivel socioeconómico adverso.

En el año 2015 en Nuevo León, se contaba con una población indígena de 470,548 personas, de las cuales 352,382 (75%)<sup>5</sup> se autodefinían como indígenas, 58,973 (12%), se consideraban en parte indígenas y 59,193 eran hablantes de lengua indígena y más de 60 mil que hablaban un dialecto indígena<sup>6</sup>, de las cuales alrededor de 5 mil no hablan español<sup>7</sup>. Este contexto de desigualdad crea una situación compleja para que las personas de los pueblos originarios tengan conocimiento del DAI y, menos aún, lo ejerzan alguna vez.

El 90% del total de la población indígena asentada en Nuevo León, se concentra principalmente en 14 de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, en el área metropolitana de Monterrey<sup>8</sup>, principalmente, en los municipios Monterrey, Juárez,

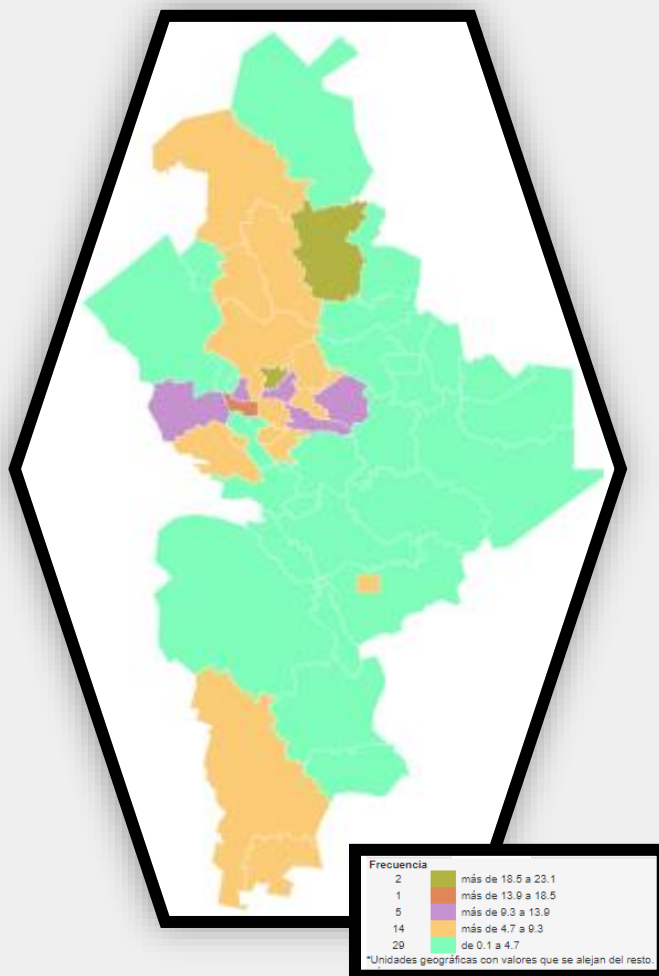


Guadalupe, García y General Escobedo, el cual se concentran cerca de 77 mil personas indígenas (más del 20% del total de este grupo poblacional a nivel estatal).<sup>9</sup>

- 
1. Artículo 4 de la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) (DOF, 04/05/2015).
  2. [https://docs.google.com/document/d/1EGnPcJumbUzT9Q4L4AWEs2OCBciSBsZ4UHR\\_RrsoVgc/edit](https://docs.google.com/document/d/1EGnPcJumbUzT9Q4L4AWEs2OCBciSBsZ4UHR_RrsoVgc/edit)
  3. Idem
  4. <http://documents.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/98544-WP-P148348-Box394854B-PUBLIC-Latinoamerica-indigena-SPANISH.pdf>
  5. INEGI Encuesta Intercensal 2015
  6. Idem
  7. Idem
  8. Mirar Anexo 1 y 2.
  9. Cálculos propios con información de: INEGI Encuesta Intercensal 2015

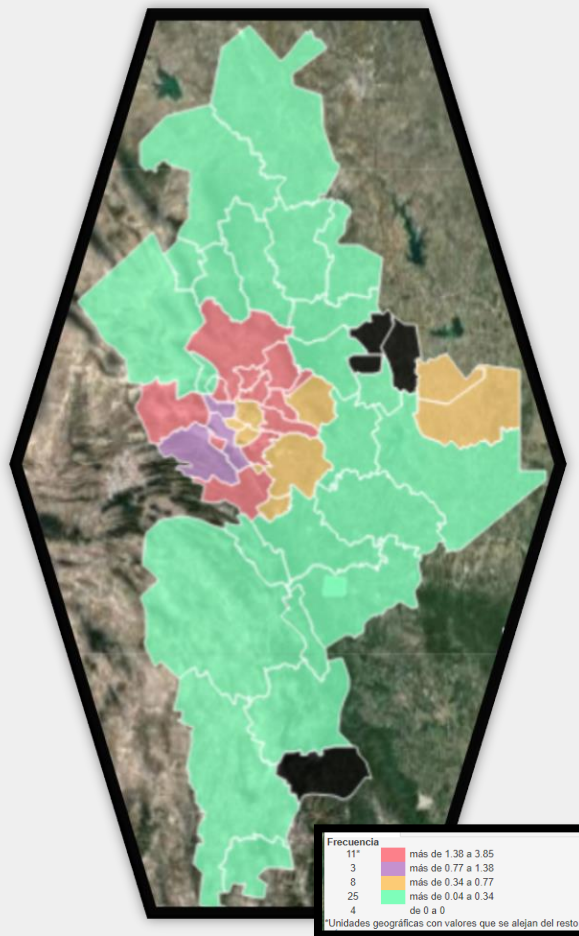
Por lo antes expuesto, se tomó la decisión de ponerse en contacto con los organismos de la sociedad civil más representativos que enfoquen sus esfuerzos hacia este grupo vulnerable y así llevar a buen puerto la presente política pública.

**Anexo 1. Porcentaje de la población de Nuevo León que se considera indígena (autoadscripción indígena) por municipio.**



Elaboración propia con la información de: INEGI Encuesta Intercensal 2015

**Anexo 2. Porcentaje de población neoleonesa de 3 años y más hablante de lengua indígena por municipio.**



Elaboración propia con la información de: INEGI Encuesta Intercensal 2015



### **3.- Objetivos (alineación a objetivos del PlanDAI)**

#### **General**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Nuevo León, principalmente por las comunidades de mujeres indígenas establecidas en el área metropolitana de Monterrey. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

#### **Objetivos específicos**

- 1.** Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de las comunidades de mujeres indígenas de la entidad, y de la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la finalidad de que puedan conocer, utilizar y aprovechar el Derecho de Acceso a la Información, llevando a cabo los ajustes necesarios que les permitan ejercer este derecho.
- 2.** Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI, entre las comunidades de mujeres indígenas establecidas en el área metropolitana de Monterrey y de la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 3.** Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las comunidades de mujeres indígenas establecidas en el área metropolitana de Monterrey y de la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través del trabajo coordinado entre instituciones públicas, educativas y de la sociedad civil.

### **4.- Estrategia de Socialización del DAI**

#### **• Definición de la estrategia seleccionada**

Para llevar a cabo la implementación y desarrollo del PlanDAI, la Red Local de Socialización tomó la decisión de dirigir sus esfuerzos de manera primordial hacia dos sectores de la población, el primero de ellos, relacionado con grupos de mujeres indígenas ubicados dentro del área metropolitana de Monterrey y el segundo, dirigido a la comunidad estudiantil de alumnas y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. A través de la formación de personas facilitadoras de la



Asociación Zihuame Mochilla, AC, organización especializada en brindar atención a grupos indígenas, así como de la formación de las y los demás integrantes de la Red Local de Socialización, entre ellas personas servidoras públicas del Órgano Garante Local y alumnas y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- **Población objetivo**

- Mujeres que pertenecen a las comunidades indígenas establecidas en el área metropolitana de Monterrey, entre las que se encuentran usuarias de lenguas indígenas, con dificultad para la lectura y comprensión del español escrito, de 18 años en adelante.
- Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que tengan entre 18 y 25 años de edad.

- **Número de personas (meta)**

- 30 mujeres aproximadamente (10 mujeres por cada uno de los municipios seleccionados), pertenecientes a las comunidades indígenas asentadas en el área metropolitana del Monterrey (General Escobedo, Juárez y Monterrey) tomando en cuenta el tamaño del área geográfica donde se ubican, así como el número de personas facilitadoras que realizarán la labor de socializar el derecho de acceso a la información.
- 30 estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- **Características (sexo, rango de edad, ocupación, pertenencia a comunidad indígena)**

- Mujeres indígenas asentadas en el área metropolitana de Monterrey, preferentemente mayores de 18 años.
- Estudiantes inscritos en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, preferentemente que se encuentren cursando del 5° semestre en adelante.





- **Ubicación geográfica (municipios y localidades donde se socializará el DAI)**

- Municipios que forman parte del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, específicamente Monterrey, Juárez y General Escobedo, ya que son los Municipios en los cuales la organización Zihuame Mochia, tiene detectados grupos de trabajo.
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- **Medidas de accesibilidad**

Se contará con el apoyo de personas traductoras de lenguas indígenas, a fin de poder brindar asesoría y acompañamiento adecuado a las personas. De la misma manera se elaborarán materiales de apoyo como videos tutoriales, dípticos, trípticos y folletos, los cuales estarán traducidos a las principales lenguas indígenas que sean detectadas a través de las participantes.

- **Responsabilidades de las personas participantes**

- **Organismo Garante Local**

- Fungir como responsable de la implementación del PlanDAI en el Estado de Nuevo León.
- Coordinar las acciones que de manera conjunta acuerden y ejecuten los integrantes de la Red Local de Socialización.
- Gestionar talleres que permitan sensibilizar al personal de la Comisión de Transparencia, así como al de las personas integrantes de la Red Local de Socialización, en materia de atención a personas indígenas.
- Gestionar a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cursos de capacitación con la finalidad de formar personas facilitadoras del derecho de acceso a la información.



### ➤ **Integrantes de la RLS e implementadores**

- Colaborar con la detección de los grupos de mujeres indígenas asentados en el área metropolitana de Monterrey, identificada como población objetivo de esta política pública.
- Apoyo con la generación del material de difusión (videos, dípticos y trípticos) que será distribuido entre las participantes de la política pública.
- Participación en los talleres que habrán de impartirse para la formación de personas facilitadoras.
- Colaboración logística con la ejecución de las jornadas de socialización del derecho de acceso a la información.
- Proporcionar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la información necesaria para llevar a cabo la integración del informe final.

### ➤ **Personas Facilitadoras del DAI**

- Llevar a cabo la difusión y asesoría sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información a la población objetivo.
- Realizar los reportes de las actividades desarrolladas, así como documentar los casos de éxito.
- Llevar a cabo acciones que permitan multiplicar la formación de nuevas personas facilitadoras.

## **5.- Personas Facilitadoras del DAI**

Las personas facilitadoras serán los integrantes de la Red Local de Socialización entre los que se encuentran la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Asociación Zihuame Mochilla, las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



- **Órgano Garante Local**  
10 personas
- **Integrantes de la RLS y/u otros actores**  
10 integrantes de la Asociación Zihuame Mochilla, AC.  
6 estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Número de cursos previstos para la formación de personas facilitadoras**  
1 sesión de trabajo

## 6.- Cronograma de actividades

- **Calendario**

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Personas Facilitadoras del DAI							
Socialización del DAI							
Documentación							

- **Sesiones de Socialización en materia del DAI**  
Sesiones totales: 4



Se llevará a cabo una sesión de socialización del derecho de acceso a la información por cada uno de los Municipios del área metropolitana de Monterrey, en los cuales fueron identificados grupos de mujeres indígenas, entre los que se encuentran:

- Monterrey.
- Juárez.
- General Escobedo.

Aunado a lo anterior, se realizará una sesión de socialización del Derecho de Acceso a la Información en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, dirigida a 30 estudiantes de esta Facultad.

- **Descripción del desarrollo de la Socialización del DAI**

Se tiene contemplado realizar las sesiones de socialización directamente en los Municipios del área metropolitana de Monterrey, donde se encuentran ubicados los grupos de mujeres indígenas. Para esto, se contará con el apoyo de las personas integrantes de la Asociación Zihuame Mochilla, quienes nos apoyarán con los intérpretes de lenguas indígenas, así como de las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Previo a los talleres de socialización, se impartirán talleres de sensibilización a las personas facilitadoras, con la finalidad de que cuenten con herramientas apropiadas para brindar apoyo y asesoría a las personas a quienes están dirigidas las jornadas de sensibilización.

De la misma manera, se desarrollará una jornada de socialización entre las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL y de la misma manera se tiene contemplado implementar dos jornadas más, con la finalidad de dar seguimiento a las acciones emprendidas por las y los estudiantes.

## **7.- Documentación e Informe final**

- Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI.
  - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales.
- Sesiones de socialización en materia del DAI.
  - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales.



- Solicitudes de acceso a la información.
  - Acuse de recibo.
- Oficios de petición
  - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado.

## 8.- Seguimiento al cumplimiento de los PLS

- **Datos a reportar\***
  - Número de sesiones de formación a las personas facilitadoras.
  - Número de personas facilitadoras capacitadas.
  - Número de sesiones realizadas para sociabilizar el PlanDAI.
  - Número de personas que asistieron a las jornadas de socialización.
  - Número de solicitudes de acceso a la información realizadas.
  - Número de recursos de revisión tramitados (en caso de que sea necesario interponerlos).
  - Número de casos de aprovechamiento.

## 9.- Comunicación

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, empleará como estrategias y herramientas de comunicación, el portal web oficial de la COTAI, así como las redes sociales oficiales. A la par de esta estrategia, también se llevará a cabo la promoción del PlanDAI a través de medios tradicionales como radio y televisión, específicamente en los programas transmitidos por los canales oficiales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

### \*Datos a reportar en cumplimiento a los PLS

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	Reporte INAI
	Casos de aprovechamiento	Reporte INAI
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte INAI

1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Reporte INAI
2. Personas facilitadoras del DAI formados	Número de personas facilitadoras del DAI formados	Reporte del OGL
3. Personas Facilitadoras del DAI certificados	Número de personas facilitadores certificadas	Reporte INAI
4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte de la persona facilitadora
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte de la persona facilitadora
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte de la persona facilitadora
7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte INAI
1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	Reporte INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
3.1. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	Reporte INAI
4.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para el ejercicio del DAI	Reporte de la persona facilitadora
6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	Reporte de la persona facilitadora
7.1 Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos comunicados (audio y video)	Reporte INAI

**Datos a reportar por OGL**